



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: VERBAL-RESTITUCION DE TENENCIA-
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S., DUVAN ALBERTO MORA CARVAJAL Y
ROSA ELENA CARVAJAL SANTAMARÍA
Radicado: 50150-4089-001-2021-00122-00
Auto 122 221

Castilla La Nueva, Meta, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Para resolver la situación planteada, considera el Despacho que deviene necesario requerir a la parte actora para que, en el término de cinco días, aporte al expediente prueba idónea¹, de la notificación, que afirma, efectuó al demandado en el mes de diciembre de 2021 en la forma prevista en el artículo 8 del decreto 806 de 2.020.

Notifíquese.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Para constatar el acceso del destinatario al mensaje en los términos señalados en la sentencia C-420-20

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad8ed669e5565e4dc0e2ae883714561d8ed2da91790fec3b2441d49dfbc37c5**

Documento generado en 28/02/2022 07:41:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**